

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, le informo que el 13 de julio de 2021, se recibió expediente digital de la segunda instancia. El Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, Mediante sentencia proferida el 18 de junio de 2021, confirmó la sentencia proferida por el despacho en primera instancia. A Despacho para que provea. Medellín, 19 de julio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Sandra Milena Cataño Palacio y otros
Demandado	Transportes de la Sierra S.A.S. y otros
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00016 00
Sus. No. 556	- Cúmplase lo resuelto por el Superior; quien confirmó sentencia de primera instancia.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, quien, mediante sentencia proferida el 18 de junio de 2021, confirmó la sentencia proferida por el despacho en audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2019, mediante la cual se había negado pretensiones; modificándola, en el sentido de declarar de forma oficiosa, la existencia de la cosa juzgada penal absolutoria en lo civil.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
21/07/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **107**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO